



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 13 de noviembre de 2024

Acta N°40

Res. N° 2704/024

Exp. N° 2024-25-1-004230

VISTO: la necesidad de financiar la renovación del Convenio entre la Administración Nacional de Educación Pública y el Centro CEIBAL en el cual acuerdan los términos de la cooperación para el año 2025;

CONSIDERANDO: I) que en el marco de dicho Convenio de Cooperación entre ANEP y CEIBAL en su Cláusula SEGUNDA, se establece que la ANEP, transferirá hasta la suma de \$ 200.000.000 (pesos uruguayos doscientos millones) antes del 31 de diciembre de 2024;

II) que por una parte un importe de hasta \$ 70.000.000 (pesos uruguayos setenta millones), tendrán como objetivo la compra de máquinas en Educación Inicial y Primaria, por otra de hasta \$ 35.000.000 (pesos uruguayos treinta y cinco millones) serán destinados a la compra de pantallas interactivas y dispositivos y una última de hasta \$ 95.000.000 (pesos uruguayos noventa y cinco millones) para pensamiento computacional;

III) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa la existencia de crédito disponible en las reservas existentes en gastos corrientes de la Unidad Ejecutora 001, Programa 610, Proyecto 201, Grupo 1 "Bienes de Consumo", y Grupo 2 "Servicios No Personales", pasibles de ser traspuestas al Grupo 5 "Transferencias" de la citada Unidad Ejecutora;

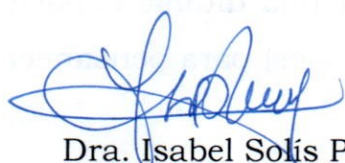
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo - RESERVA	105.000.000
			2	Servicios No Personales - RESERVA	95.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					200.000.000
Programas/Proyectos Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	200.000.000
Total Programa - Proyecto Reforzado					200.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación Presupuesto, y Económico Financiera, al Área Contable Financiero y al Departamento de Contabilidad Presupuestal, Gastos e Inversiones. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.



Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN